MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**DECRETO N° 2161**

**TEMUCO,**

20 MAY 2014

**VISTOS:**

1. La Solicitud de la Empresa Constructora Providencia Sociedad Limitada, en el sentido se le autorice el estacionamiento al costado izquierdo de la calzada en calle Carrera N° 651, con el fin de efectuar labores de carga y descarga con motivos de la construcción del Edificio Centro Carrera.

2. El Art. 3ro. De la ley de Tránsito 18.290.

3. El Art. 148, 158 y 163 de la ley de Tránsito 18.290

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Autorizase el estacionamiento al costado izquierdo de la calle Carrera a la altura del N° 651 por una longitud de 25 mts., destinado al estacionamiento de camiones en faenas de carga y descarga para la construcción del Edificio Centro Carrera.

2. Prohíbase el estacionamiento al costado derecho de calle Carrera a la altura del N° 651 por una longitud de 25 mts.

3. Se trasladará señalización de discapacitados hacia la esquina durante el periodo que dure la obra.

4. La Empresa Constructora Providencia Sociedad Limitada., deberá instalar la señalización correspondiente conforme a las instrucciones de la Dirección de Transito.

5. La presente autorización será hasta el día 30 de Diciembre de 2014

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

**MIGUEL BECKER ALVEAR**
**ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DIRECTOR JURIDICO

WJB/JHV/FWV/PVS
c.c. *Dirección de Control
*Dirección de Tránsito
*Of. de Partes.
*Carabineros

737084